



CONSOLIDADO DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2012
26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

OBJETO: "RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTARIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		LEY 816 DE 2003 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA	ECONÓMICA	NO APLICA	
CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS	RECHAZADO	RECHAZO	RECHAZADO	(-)	(-)		(-)

JURIDICAMENTE RECHAZADO

El proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta, no cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.1.27 del pliego de condiciones. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 ***“Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta”***.

TÉCNICAMENTE RECHAZADO

La oferta presentada por el *CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS*, no incluyó dentro de su propuesta el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, razón por la cual según lo indica el pliego de condiciones del presente proceso, queda incurso en causal de rechazo No. 4 : ***“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de***



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva, sin perjuicio de la aplicación del principio de subsanabilidad. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”.

FINANCIERAMENTE RECHAZADO

El proponente no cumple con los indicadores financieros de capital de trabajo y patrimonio, requeridos en el pliego de condiciones, y por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídica y técnica no es procedente requerir documentos para subsanar.

Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 **Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condicione.**

No se realizan los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos señalados en cada evaluación por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico, técnico y financiero.

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

(ORIGINAL FIRMADO)

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Comité Evaluador Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO
Comité Evaluador Financiero-Economico

(ORIGINAL FIRMADO)

ROMAN DARIO GARCIA LEON.
Comité Evaluador Técnico.